

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 11 de Mayo de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Sr. Juan Erriest

Ref: Exp. N° 57/99.

En nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1969, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1969.

ARTICULO 1°.- Autorízase a Don NICOLAS CAMPAGNO - D.N.I. N° 5.239.379. - con domicilio en el K.105 de la Ruta Nacional 205 - Partido de Lobos, el uso precario y revocable del kiosco de propiedad Municipal ubicado en la Calle Cardoner casi esquina Chacabuco de esta Ciudad, el que deberá ser destinado a venta de golosinas, juguetes y similares y explotado directa y personalmente por el autorizado y/o grupo familiar conviviente, bajo pena de caducidad.-

ARTICULO 2°.- Establécese en concepto de cánon de ocupación la suma de PESOS DIEZ (\$ 10,00) mensuales, que deberá abonar el autorizado por mensualidad vencida, del 1 al 10 de cada mes, en la Tesorería Municipal, bajo sanción de caducidad.-

ARTICULO 3°.- Son a cargo del autorizado los gastos de conservación a realizar al bien, incluso los necesarios y útiles, quedándole prohibido efectuar obras o mejoras aunque fueren de carácter precario, sin previa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.- En este último supuesto las mismas quedarán a beneficio del inmueble y del Municipio sin derecho a indemnización alguna.-

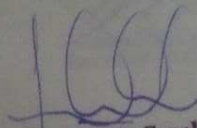
ARTICULO 4°.- El autorizado deberá identificar claramente el puesto a instalar como kiosco y dotarlo de suficiente iluminación interior y exterior.-

ARTICULO 5°.- De forma".

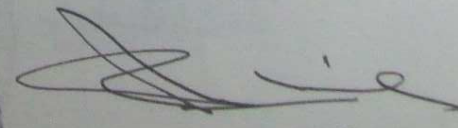
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.---

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.




Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.